

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRIMERA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE REUNIÓ DE MANERA VIRTUAL, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA SEGUNDA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

A CONTINUACIÓN, SE LISTA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL QUE ASISTIERON A LA PRESENTE SESIÓN:

- C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN CONSEJERA PRESIDENTA
 - C. ERIKA ESTRADA RUIZ CONSEJERA ELECTORAL
 - C. SONIA PÉREZ PÉREZ CONSEJERA ELECTORAL
- C. BERNARDO VALLE MONROY CONSEJERO ELECTORAL
- C. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. JOSÉ AUGUSTO VELÁZQUEZ IBARRA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. YURI PAVÓN ROMERO REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. PAOLA PINTADO PÉREZ REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA

DIP. YURIRI AYALA ZÜÑIGA INVITADA PERMANENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ INVITADO PERMANENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

- C. CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ CONSEJERA ELECTORAL
- C. MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ CONSEJERO ELECTORAL
- C. CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA CONSEJERO ELECTORAL
 - C. MARISONIA VÁZQUEZ MATA SECRETARIA DEL CONSEJO
- C. ENRIQUE NIETO FRANZONI REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. ERNESTO VILLAREAL CANTÚ REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO

C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ INVITADO PERMANENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

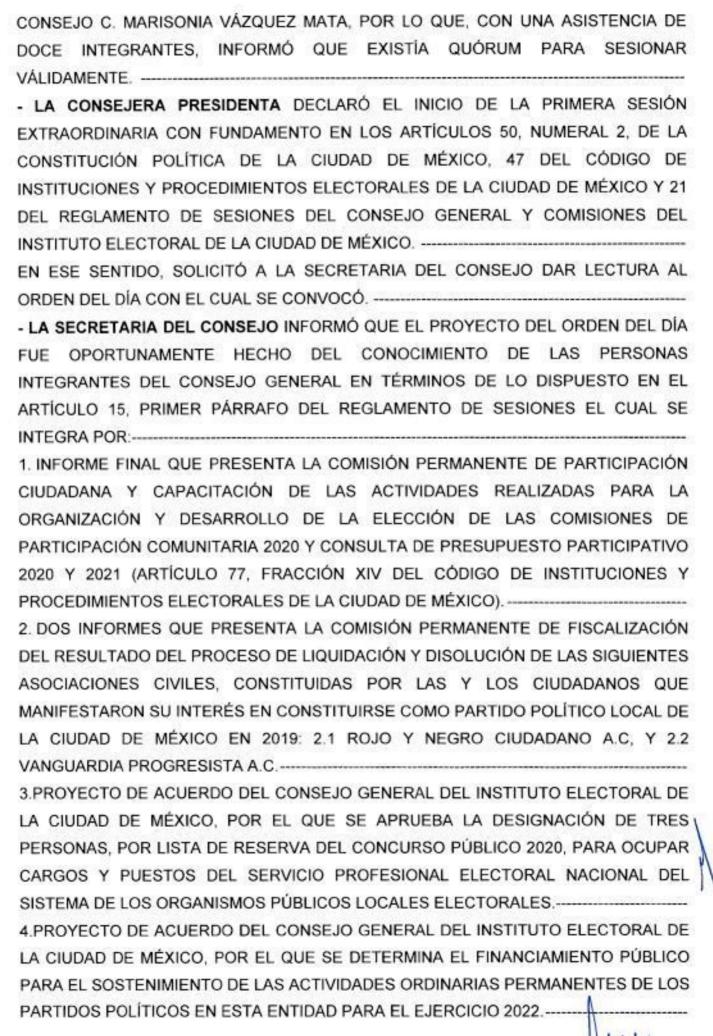
DIP. ROYFID TORRES GONZÁLEZ INVITADO PERMANENTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA

- LA CONSEJERA PRESIDENTA DIO INICIO A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL EN SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LAS DIECINUEVE HORAS DEL CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS Y EN PRIMER TÉRMINO SEÑALÓ QUE CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA QUE PRESENTA EL PAÍS Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO IECM/ACU-CG-032/2020, EL CUAL PREVÉ LA

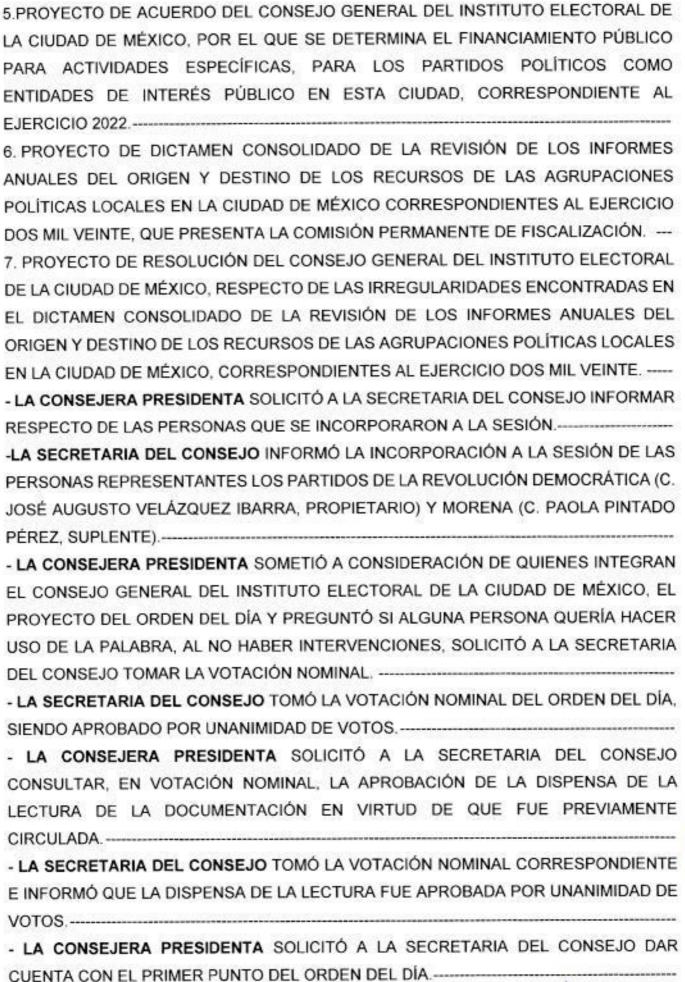


IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS QUE GARANTIZAN EL FUNCIONAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESENCIALES Y PREVENTIVAS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON MOTIVO DEL COVID-19, ESTA SESIÓN A LA QUE SE HA CONVOCADO SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA PREVIO A INICIAR LA SESIÓN ACLARÓ QUE LA PERSONA QUE SE ENCONTRABA EN FUNCIONES COMO SECRETARIO DEL CONSEJO, EL MAESTRO GUSTAVO URIBE ROBLES, SE ENCONTRABA CONVALECIENTE DE LA ENFERMEDAD QUE AQUEJA A NUESTRO PAÍS .-----DERIVADO DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA INTERNA DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL. CORRESPONDÍA A LA DIRECTORA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN, LA MAESTRA MARISONIA VÁZQUEZ MATA, DESARROLLAR TEMPORALMENTE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA EJECUTIVA Y, POR ENDE, DE SECRETARIA DEL CONSEJO. EN CONSECUENCIA, PROCEDIÓ A TOMARLE LA PROTESTA DE LEY,-----ENSEGUIDA, SOLICITÓ A LA SECRETARIA DEL CONSEJO PROCEDIERA AL PASE DE LISTA A EFECTO DE VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL QUE SE DESARROLLÓ DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA "WEBEX". EN TÉRMINOS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA RESPECTIVA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ------- LA SECRETARIA DEL CONSEJO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO ANTES MENCIONADO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL DE QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL E INFORMÓ QUE SE ENCONTRABAN DE MANERA VIRTUAL, LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES: CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ. ERIKA ESTRADA RUIZ, MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, SONIA PÉREZ PÉREZ, CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA Y BERNARDO VALLE MONROY; ASIMISMO INFORMÓ QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. ENRIQUE NIETO FRANZONI, PROPIETARIO); DEL TRABAJO (C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, PROPIETARIO), VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. YURI PAVÓN ROMERO PROPIETARIO), MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, PROPIETARIO); LA REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA (DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA), LA CONSEJERA PRESIDENTA C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN Y LA SECRETARIA DEL













- LA SECRETARIA DEL CONSEJO INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA AL INFORME FINAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2020 Y CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 Y 2021 (ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XIV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO). ----- LA CONSEJERA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL INFORME MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA PARA SU DISCUSIÓN .----- EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA PRESENTÓ EL INFORME Y EXPLICÓ EL CONTEXTO QUE LO MOTIVA. EL CUAL OBEDECÍA A LO MANDATADO POR EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN 14. DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE ORDENA EMITIR EL INFORME FINAL AL TÉRMINO DE CADA PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REMITIRLO A LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----REFIRIÓ QUE CON EL INFORME SE DA CUENTA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INSTITUTO ELECTORAL PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES DE COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE DOS MIL VEINTE Y LA CONSULTA CIUDADANA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE DOS MIL VEINTE Y DOS MIL VEINTIUNO. INCLUIDAS TODAS LAS ASAMBLEAS QUE SE TUVIERON QUE REALIZAR EN EL ESCENARIO DE PANDEMIA Y AYUDAR A CONCRETAR LA CONCLUSIÓN DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LOS AÑOS ANTES MENCIONADOS SELECCIONADOS POR LA CIUDADANÍA. -----INFORMÓ QUE PESE A LAS CONDICIONES ADVERSAS QUE SE VIVIERON EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REALIZARON EL 99.89% DE LAS ASAMBLEAS DE INFORMACIÓN Y SELECCIÓN, 99.13% DE LAS ASAMBLEAS PARA LA ATENCIÓN DE CASOS ESPECIALES Y EL 99.66% DE LOS COMITÉS DE EJECUCIÓN Y VIGILANCIA FUERON CONFORMADOS DE MANERA EXITOSA PARA DAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN CADA UNA DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS. ------POR OTRO LADO, HIZO DEL CONOCIMIENTO QUE, EN CUMPLIMIENTO CON LA SENTENCIA SUP-REC-35/2020, LA CUAL DETERMINÓ GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS, AUTONOMÍA Y LIBRE DETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS, PARA QUE PUDIERAN DEFINIR LOS PLANES Y PROGRAMAS CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO CON SUS NORMAS, REGLAS Y PROCEDIMIENTOS

Juy

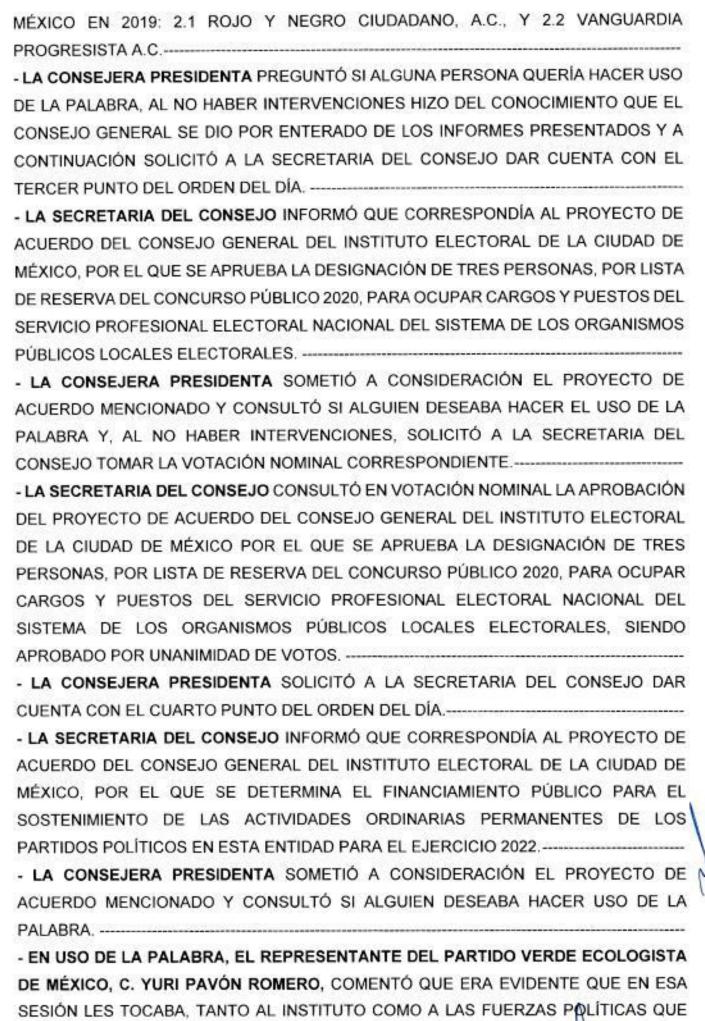


TRADICIONALES, ESTE INSTITUTO NOTIFICÓ A LAS AUTORIDADES TRADICIONALES Y TRABAJÓ CON ELLAS, COADYUVANDO DE DIVERSAS MANERAS. ------POR UN LADO. SE REALIZARON TRABAJOS PARA DETERMINAR LA RUTA A SEGUIR POR PARTE DE LAS DISTINTAS ÁREAS INVOLUCRADAS, SE REALIZÓ UNA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA ANTES MENCIONADA; CON LAS DIRECCIONES DISTRITALES, TRABAJARON ENTRE EL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE Y EL CUATRO DE OCTUBRE PARA NOTIFICAR POR OFICIO, Y DE MANERA PERSONAL, A LAS PERSONAS IDENTIFICADAS COMO AUTORIDADES TRADICIONALES EN EL DIRECTORIO DE LAS INSTANCIAS Y PARA QUE ESTAS PUEDAN AYUDAR, DE ACUERDO A SU SISTEMA NORMATIVO INTERNO, EN DETERMINAR EL DESTINO DE LOS RECURSOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CUARENTA Y OCHO PUEBLOS ORIGINARIOS.-----FINALIZÓ SEÑALANDO QUE ENTRE EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE Y EL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, SE REALIZARON REUNIONES INFORMATIVAS CON LAS PERSONAS QUE CONFORMARON LAS AUTORIDADES TRADICIONALES DE LOS CUARENTA Y OCHO PUEBLOS ORIGINARIOS; SE NOTIFICARON A QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE PERSONAS DE UN TOTAL DE SEISCIENTAS QUINCE IDENTIFICADAS, ES DECIR, EL 97.40% DE NOTIFICACIONES EXITOSAS: Y EN CUARENTA Y SIETE DE LOS CUARENTA Y OCHO PUEBLOS ORIGINARIOS SE PROPUSIERON PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.----- LA SECRETARIA DEL CONSEJO INFORMÓ LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DE LAS REPRESENTACIONES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (C. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA PROPIETARIO) Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ). ------ LA CONSEJERA PRESIDENTA PREGUNTÓ SI ALGUNA PERSONA QUERÍA HACER USO. DE LA PALABRA, AL NO HABER INTERVENCIONES HIZO DEL CONOCIMIENTO QUE EL CONSEJO GENERAL SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO, POR LO QUE SOLICITÓ A LA SECRETARIA DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.---- LA SECRETARIA DEL CONSEJO INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA A DOS INFORMES QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN, DEL RESULTADO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y DISOLUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ASOCIACIONES

CIVILES, CONSTITUIDAS POR LAS Y LOS CIUDADANOS QUE MANIFESTARON SU

INTERÉS EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL DE LA CIUDAD DE

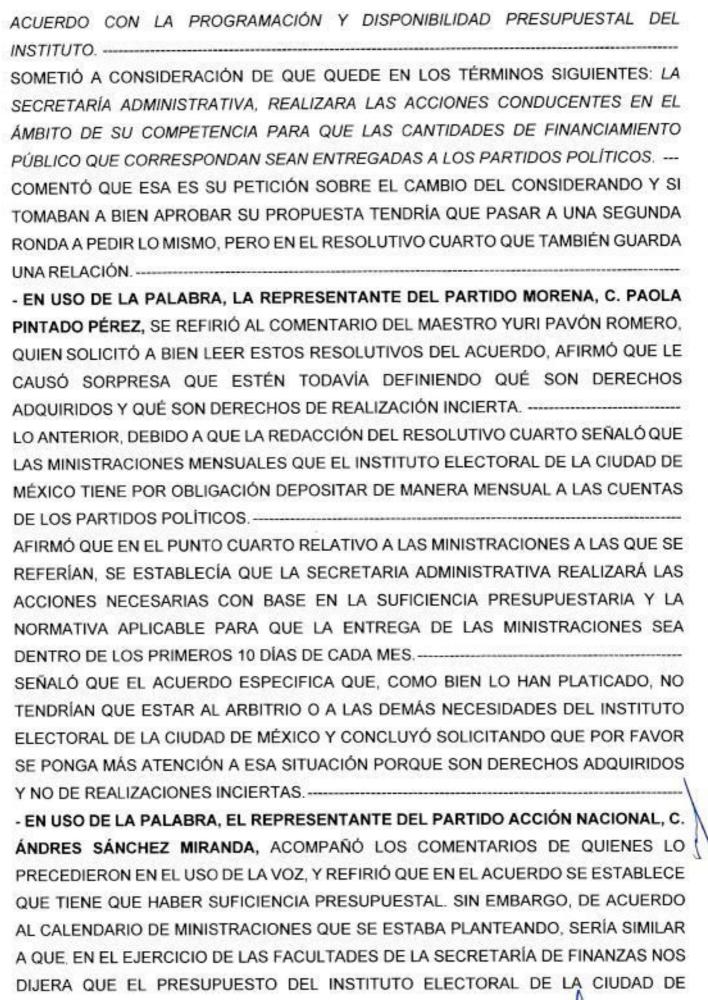






INTEGRAN ESA MESA DEL CONSEJO GENERAL, POSICIONARSE RESPECTO A LOS ACUERDOS QUE ESTÁN SUJETOS AL ANÁLISIS. -----EN ESE TENOR, ROGÓ A LA PRESIDENTA Y A LA SECRETARIA DEL CONSEJO EN TÉRMINOS DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LOS SECRETARIOS TÉCNICOS, QUE SI PODÍAN LEER EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL RESOLUTIVO TERCERO. ------ LA SECRETARIA DEL CONSEJO DIO LECTURA A LO SIGUIENTE: "... ASIMISMO, SE ORDENA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PARA QUE LAS CANTIDADES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE CORRESPONDE ENTREGAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE EJERZAN DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES DEL INSTITUTO ELECTORAL..." ES LA LECTURA. ------- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. YURI PAVÓN ROMERO, REFIRIÓ QUE SU SOLICITUD SE REALIZABA CON BASE EN LAS COMPETENCIAS QUE MARCA EL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES. ASIMISMO, SOLICITÓ CON LA FINALIDAD DE TERMINAR SU ARGUMENTACIÓN LA LECTURA DEL ARTÍCULO 32, PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ------- LA SECRETARIA DEL CONSEJO DIO LECTURA A LO SIGUIENTE: "ARTÍCULO 32 SEGUNDO PÁRRAFO: LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO FORMARÁN PARTE DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO, POR LO QUE ÉSTE NO PODRÁ ALTERAR EL CÁLCULO PARA SU DETERMINACIÓN Y LOS MONTOS QUE DEL MISMO RESULTEN CONFORME AL PRESENTE CÓDIGO..." ES LA LECTURA. ------ EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. YURI PAVÓN ROMERO, COMENTÓ QUE, CON BASE EN LAS RELACIONES ENTRE EL RESOLUTIVO TERCERO DEL ACUERDO QUE SE ESTABA DISCUTIENDO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 32, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LE PARECIÓ QUE QUEDA EXTREMADAMENTE CLARO QUE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ------CONSIDERÓ QUE NO SERÍA CORRECTO QUE SE ESTABLECIERA EN ESOS TÉRMINOS EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL RESOLUTIVO TERCERO, PORQUE HAY UNA CONDICIONAL Y DIO LECTURA A LO SIGUIENTE: SE ORDENA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PARA QUE LAS CANTIDADES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO CORRESPONDAN, SEAN ENTREGADAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SE EJERZAN DE







MÉXICO, YA VOTADO, ESTUVIERA SUJETO A UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EXÓGENA. ---COMENTÓ QUE EN EL TEMA DE LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. AL SER UN DERECHO CONSTITUCIONAL YA ADQUIRIDO, LA SUFICIENCIA DEBE EXISTIR EN CASO DE QUE ESTA MINISTRACIÓN MENSUAL QUE LES VA A ENVIAR LA SECRETARÍA DE FINANZAS SEA AL MENOS IGUAL A LO QUE LES CORRESPONDE CONSTITUCIONALMENTE. ES DECIR, EL SIGUIENTE PESO ADICIONAL A LO YA ADQUIRIDO, COMO UN DERECHO QUE MARCA LA NORMA, SERÍA PARA EL USO DEL MISMO INSTITUTO ELECTORAL; PERO, SI LLEGABA MENOS SE TIENE QUE GARANTIZAR LO DE ELLOS, O SEA, DEJAR CLARO QUE LA SUFICIENCIA NO ES UNA CONDICIONANTE, SINO ES UN TEMA EN EL QUE, A MENOS QUE LLEGUE EL 40%, ÚNICAMENTE DE UNA MINISTRACIÓN DE LOS MIL DOSCIENTOS MILLONES AL INSTITUTO ELECTORAL, NO DEBERÍA DE HABER NINGÚN PRETEXTO PARA QUE NO LLEGUE ESE RECURSO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ------ EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. ENRIQUE NIETO FRANZONI, REFIRIÓ QUE PARA NO REPETIR LO YA COMENTADO SERÍA MUY BREVE Y BÁSICAMENTE ES LA MISMA PREOCUPACIÓN QUE TENÍAN. DE IGUAL FORMA SE SUMÓ A LAS Y LOS COMPAÑEROS QUE LO ANTECEDIERON EN LA VOZ Y BUSCANDO UNA SOLUCIÓN DE FORMA CONJUNTA .------ EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ. ENFATIZÓ LO YA COMENTADO POR EL MAESTRO YURI PAVÓN ROMERO. EL CUAL FUE MUY CLARO AL SEÑALAR LA PROPUESTA QUE HACE, PRECISAMENTE PARA DEJAR SALVAGUARDADO EL DERECHO.----REFIRIÓ QUE EL INSTITUTO ES EXCLUSIVAMENTE UN DISPERSOR DEL RECURSO, ES UN DERECHO QUE TIENEN TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS MILITANCIAS DE ESTOS, DE TAL MANERA, SE SUMARON EN TODOS LOS TÉRMINOS A LA PROPUESTA QUE HACE EL MAESTRO YURI PAVÓN ROMERO. ------- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, COMENTÓ QUE ES UNA TEMÁTICA QUE TENÍAN TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y QUE ESTABAN PREOCUPADOS DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES QUE SEÑALAN CLARAMENTE, LA MANERA DE CALCULAR LOS INGRESOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ES DECIR, SUS PRERROGATIVAS NO ESTÁN SUJETAS A DUDA. -----AFIRMÓ QUE EL ARTÍCULO 32 EN SU SEGUNDA PARTE DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CLARAMENTE SEÑALA QUE SE TRATABA DE UN RECURSO QUE PERTENECE A LOS



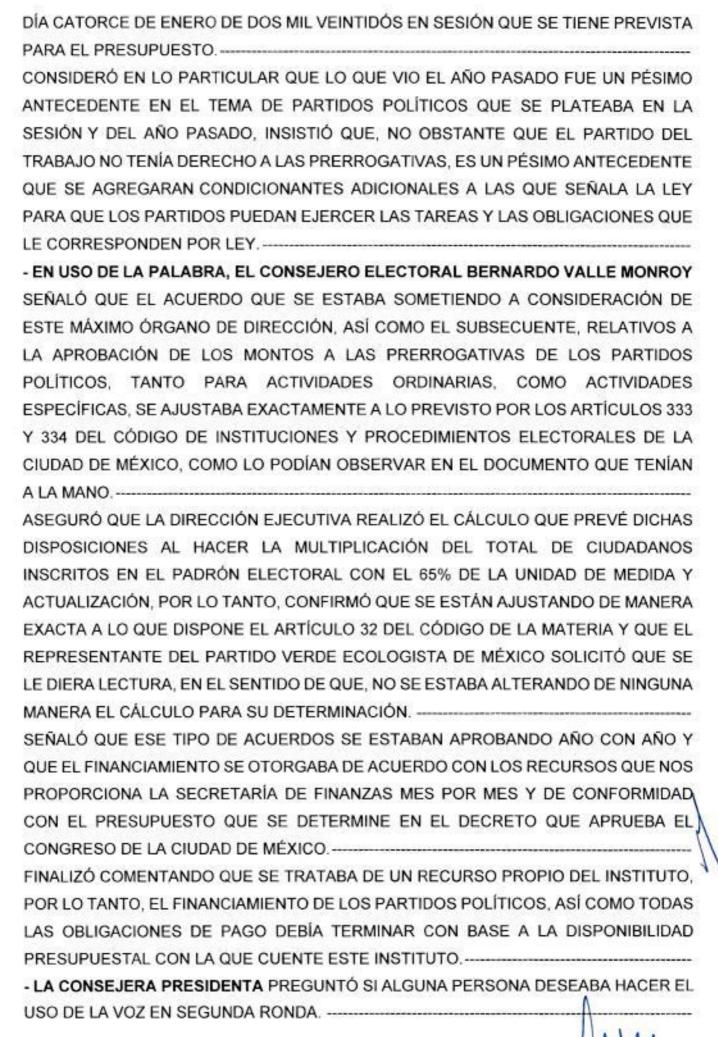




PARA SABER CÓMO VENDRÁ EL GOLPE DENTRO DE UNO O DOS AÑOS DE MILLONES. DE PESOS DE TODOS LOS QUE VAN A DEMANDAR LABORALMENTE POR LA IRRESPONSABILIDAD DE QUERER DEJAR A LAS Y LOS TRABAJADORES SIN EL SUSTENTO DE SUS FAMILIAS, CON SUS DERECHOS LEGÍTIMAMENTE PROTEGIDOS POR LA CONSTITUCIÓN Y POR EL ARTÍCULO 123. -----COMENTÓ QUE NO LE QUEDABA LA MENOR DUDA. QUE PARA ALLÁ VA TODO EL PROBLEMA Y QUE VA A EMPEZAR A VER MANIFESTACIÓN DE LAS Y LOS TRABAJADORES QUE HAN SIDO DESPEDIDOS Y NO SOLAMENTE EN EL INSTITUTO ELECTORAL, SINO TAMBIÉN EN EL INE, Y LO QUE NO QUIERE ES QUE SE FIJE UN ANTECEDENTE PARA NINGUNA OPLE, INSTITUTO ELECTORAL O TRIBUNAL ELECTORAL DE QUE LOS RECURSOS QUE YA ESTABAN EN LA CONSTITUCIÓN, NO PUEDEN SER TOCADOS, ESE PRESUPUESTO, YA ESTÁ DADO Y AUTORIZADO Y NO PUEDE ESTAR SUJETO A QUE SINO ALCANZA. REFIRIÓ QUE DONDE TIENE QUE PEDIR ES EN LA OTRA PARTE DEL PRESUPUESTO EN LA CUAL. NO LES ALCANZA A CUBRIR SUELDOS, PRESTACIONES U OTRO TIPO DE OBLIGACIONES AL INSTITUTO ELECTORAL, PERO LO QUE SON A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DEBERÍAN SER, EN PRINCIPIO, INTOCADOS PORQUE CORREN CON EL GRAVE RIESGO DE QUE ESTAS MEDIDAS SE VUELVAN COMUNES EN TODO EL PAÍS Y VA A AFECTAR A LOS PROCESOS DEMOCRÁTICOS Y A LA VIDA DEMOCRÁTICA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS ESTÁN LLEVANDO A UN CAOS POLÍTICO Y DEMOCRÁTICO. FINALIZÓ COMENTANDO QUE QUIERE QUE LAS INSTITUCIONES FUNCIONEN PORQUE YA LO HA MANIFESTADO, NO QUIEREN UN PAÍS DE CAUDILLOS, SINO UN PAÍS INSTITUCIONES. -----

July







 EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. YURI PAVÓN ROMERO, ANTE LAS EXPRESIONES QUE ACABABA DE EXPRESAR EL CONSEJERO BERNARDO VALLE MONROY, MANIFESTÓ, QUE EN PARTICULAR ÉL SE REFERÍA AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 32, EN EL CONTEXTO AB INITIO. SE REFERÍAN A LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. NO FORMABAN PARTE DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO. AFIRMÓ QUE ES SU POSTURA, PORQUE CONOCÍAN LAS CAPACIDADES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y QUE ES DE LOS MÁS CAPACES Y COMPETENTES. ------EL REPRESENTANTE NO PONE EN DUDA. EN NINGÚN MOMENTO EL CÁLCULO QUE SEGURAMENTE ES EL ADECUADO, POR LO MENOS PARA EL PARTIDO COMENTÓ QUE YA LO REVISÓ UN PAR DE VECES. -----CONCLUYÓ COMENTANDO QUE NO SE PONÍA EN TELA DE DUDA EL CÁLCULO, LO QUE QUERÍA RESALTAR ES LA EXPRESIÓN DE QUE LOS RECURSOS O PRERROGATIVAS NO FORMABAN PARTE DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO, POR LO CUAL, NO TENDRÍAN QUE ESTAR SUJETOS A QUE HUBIERA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. ------ EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. ÁNDRES SÁNCHEZ MIRANDA. PIDIÓ DE MANERA FORMAL QUE SE EXPLIQUE QUÉ SE ENTIENDE POR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN FUNCIÓN DE QUE EL RECURSO. FUERA AL MENOS EL EQUIVALENTE DE LO QUE CORRESPONDÍA PARA LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS O. SI SE TRATABA DE LA SUFICIENCIA PARA INTERPRETAR, EN SENTIDO DE ORDENAR EN TÉRMINOS PRELATIVOS DE PRIORIDAD, ¿QUÉ FUERA MÁS IMPORTANTE? SI LAS ACTIVIDADES DE CIERTA ÁREA O EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y DE LA CONSTITUCIÓN EMITIÓ A OPINIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL SE CUMPLE CUANDO LA ADMINISTRACIÓN MENSUAL QUE RECIBE EL INSTITUTO FUERA AL MENOS EL EQUIVALENTE A LO QUE LE CORRESPONDERÍA DE PRERROGATIVAS A LOS GRUPOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PORQUE EN ESE MOMENTO SERÍA SUFICIENTE EL RECURSO PARA PODERSE DISPERSAR. -----SOLICITÓ QUE PUDIERA HABER UNA INTERPRETACIÓN O UNA EXPRESIÓN COMPLETA Y EXPLÍCITA DE QUÉ SE ENTENDÍA POR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PARA QUE. ESTA PARTE NO QUEDARA AL AIRE Y QUE FUERA UN TEMA INTERPRETATIVO DE SI TENÍA DINERO, PERO AL MENOS QUE NO EXISTIERA UN ÁREA GRIS PARA QUE PUDIERAN TENER CLARIDAD DE LO QUE BUSCABAN.------ EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ COMENTÓ QUE PARA SEPARAR LOS TEMAS DEL ACUERDO QUE ESTABAN

APROBANDO Y QUE TENÍA QUE VER CON EL CÁLCULO CONCRETIO QUE HABÍA

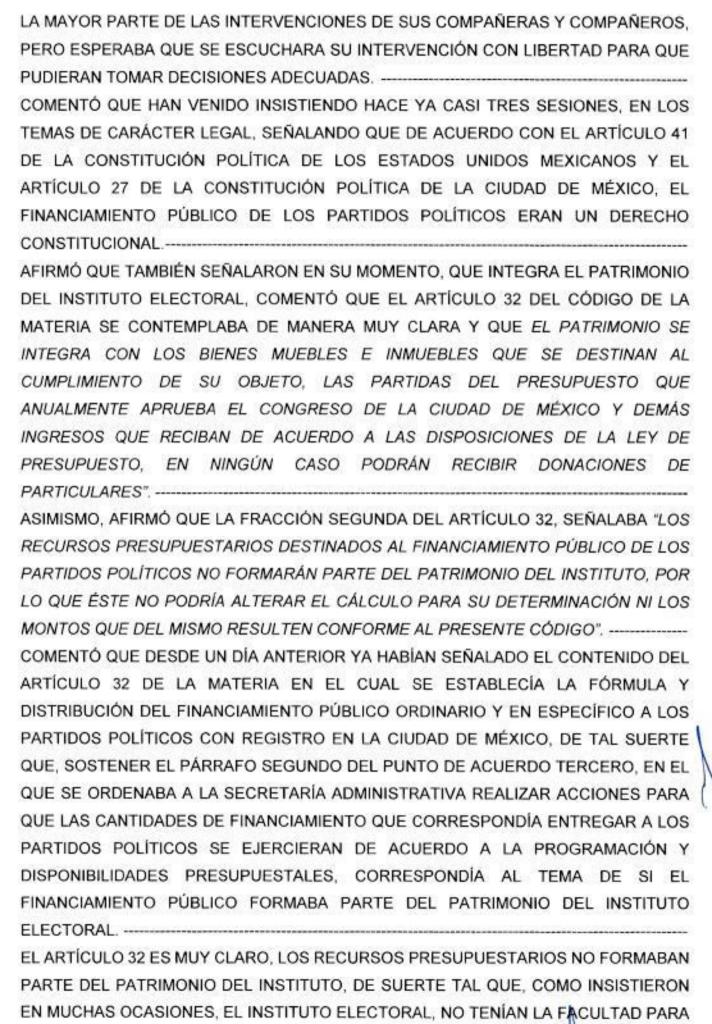


REALIZADO DESDE LA COMISIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y QUE SE ESTABA PRESENTANDO AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL. ----AFIRMÓ QUE EL ACUERDO NO HABLABA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EL ACUERDO HABLABA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, QUE NO NECESARIAMENTE TENÍA QUE VER CON CUÁNTO DINERO TENÍA EL INSTITUTO ELECTORAL O NO, AFIRMÓ QUE TENÍA QUE VER CON MUCHAS COSAS, INCLUIDA LA MINISTRACIÓN MENSUAL QUE HACE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. AFIRMÓ QUE EL CONCEPTO ERA MUCHO MÁS AMPLIO QUE SOLAMENTE UNA ESTRICTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ADEMÁS EL ACUERDO SE HA APROBADO EN ESTOS TÉRMINOS CADA AÑO. PORQUE PODRÍAN PENSAR; DECIR, DESEAR, PERO SIEMPRE ESTARÍA A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y NO DEPENDERÍA COMPLETAMENTE DE LA INSTITUCIÓN Y ERA POR ESO QUE EL ACUERDO SE PROPONÍA EN ESOS TÉRMINOS. -----FINALIZÓ ACLARANDO QUE COMO SE TRATABA DE UN ACUERDO DIFERENTE AL QUE TENÍA QUE VER CON EL PRESUPUESTO Y EN ESE OBVIAMENTE DEBÍA HACERSE ESA DIFERENCIA ENTRE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y LAS PROPIAS MINISTRACIONES, QUE CABEN DENTRO DEL MISMO CONCEPTO DE ESTA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. ----- EN USO DE LA PALABRA, LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, C. PAOLA PINTADO PÉREZ, LAMENTÓ NO COMPARTIR EL CRITERIO SEÑALADO POR LA CONSEJERA CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ. EN PRINCIPIO PORQUE SÍ SE MENCIONABA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN EL RESOLUTIVO. ------ACLARÓ, EN SEGUNDO TÉRMINO, QUE EL PARTIDO MORENA ACOMPAÑABA LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL MAESTRO YURI PAVÓN ROMERO Y LO IBAN A DISCUTIR AL DÍA SIGUIENTE. ----AFIRMÓ LA IMPORTANCIA AL HABLAR DEL INSTITUTO ELECTORAL QUE ES UN ÓRGANO GARANTE DE LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y CERTEZA Y ÚNICAMENTE ESTABAN SOLICITANDO LAS MODIFICACIONES PLANTEADAS POR LA HISTORIA Y ANTECEDENTES QUE TENÍAN, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EN AÑOS ANTERIORES LOS ACUERDOS SE APROBABAN DE ESA FORMA... ----SOLICITÓ LEGALIDAD Y CERTEZA, PIDIÓ DERECHOS ADQUIRIDOS Y AFIRMÓ QUE NO SON DERECHOS A LA EXPECTATIVA O SUFICIENCIAS PRESUPUESTARIAS, ACLARÓ QUE NO TENDRÍAN POR QUÉ IR A UN RECURSO, PRESENTAR JUICIOS ELECTORALES., NO SON ACTIVIDADES ORDINARIAS, USTEDES BIEN PODRÍAN HACERLO, QUE ESO LO VAMOS A ACLARAR EL DÍA DE MAÑANA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS CON NUESTRAS INTERVENCIONES CORRESPONDIENTES. ----

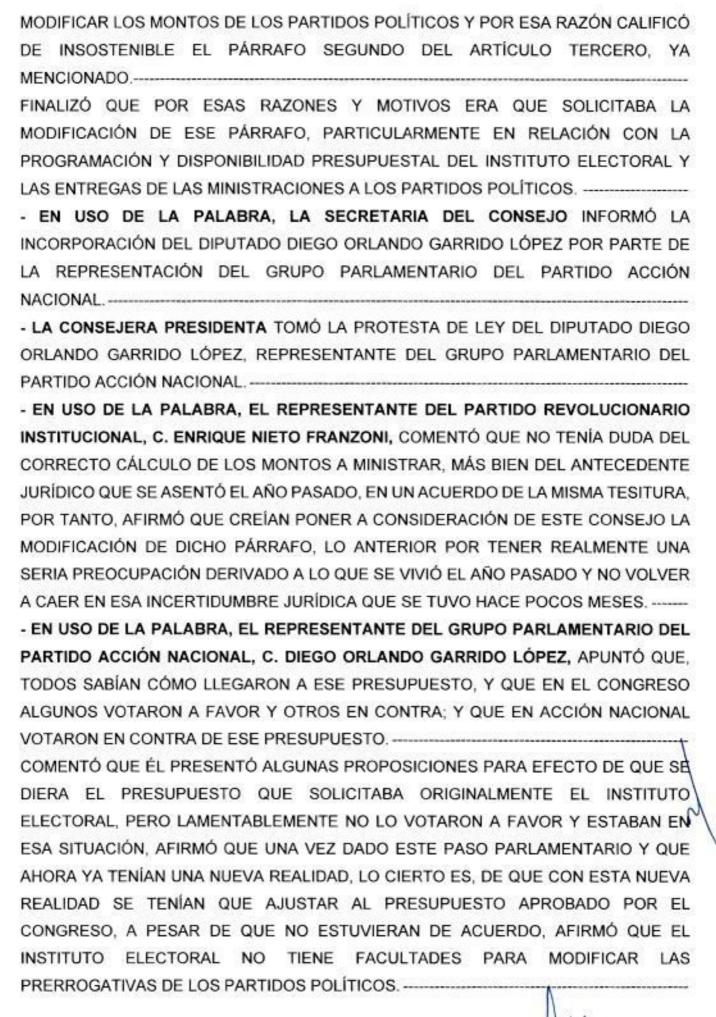














EXPRESÓ QUE POR ELLO SE CONECTÓ A ESTA SESIÓN. PARA EXPRESAR EL RESPALDO QUE TENÍAN A LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. QUE YA SE HABÍA MANIFESTADO CONCRETAMENTE LA POSTURA DE ACCIÓN NACIONAL Y COMPARTIÓ QUE NO PODÍA HABER UNA ACCIÓN SUSPENSIVA EN EL PRESUPUESTO DESTINADO PARA CUBRIR LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PORQUE SE TRATABA JUSTAMENTE DE LA CERTEZA, UNO DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS EN MATERIA ELECTORAL. ------AFIRMÓ SI NO HAY CERTEZA RESPECTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE RECIBIRÁN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ENTONCES NO SE TENÍA CERTEZA RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS, COMO ES GENERAR DEMOCRACIA, EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPATIVA, AFIRMÓ QUE NO SE PUEDE TOCAR DERECHOS LABORALES DE PERSONAS CONTRATADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS. SI NO SE LES DAN SUS PRERROGATIVAS.-----EN RESUMEN, SE SUMÓ TAMBIÉN A LA PROPUESTA INICIAL CON LA CUAL PARTIÓ EL DEBATE, LA FÓRMULA DEL PARTIDO VERDE, DEL MAESTRO YURI PAVÓN ROMERO, AFIRMÓ QUE SE SUMABAN A ESA PETICIÓN PARA MAYOR CLARIDAD EN EL ACUERDO. Y QUE SE ELIMINE ESA ÚLTIMA PARTE PARA EFECTO DE QUE QUEDE LA REDACCIÓN PROPUESTA Y, DE ESA FORMA, TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS TUVIERAN CERTEZA. UN PRINCIPIO CONSTITUCIONAL Y BÁSICO EN MATERIA ELECTORAL. RESPECTO DE LAS PRERROGATIVAS QUE RECIBIRÁN A LO LARGO DEL AÑO. -------- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REFIRIÓ QUE DE MANERA REITERATIVA TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTABAN MANEJANDO LA MISMA LÍNEA Y EL MISMO VOCABULARIO, DEFENDIENDO SUS PRERROGATIVAS, POR LO QUE. ELLOS PENSABAN EN EL RIESGO QUE PUEDE IMPLICAR EL QUE LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON LAS QUE PRECISAMENTE PAGABAN SALARIOS. PROVEEDORES, ARTÍCULOS DE PROPAGANDA, ETCÉTERA Y MUCHAS COSAS POR LA QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS SON NECESARIOS PARA ELLO.-----AFIRMÓ QUE ERA CIERTO QUE EXISTÍA UN TEMOR DE QUE DE REPENTE LLEGARÁ EL QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HA DICHO, QUE NO TIENE EL PRESUPUESTO, QUE LO ENTREGÓ, ETCÉTERA Y QUE LOS ARRASTRARÁN A TODOS EN UN CONFLICTO JURÍDICO POLÍTICO, QUE NO DESEABAN. ----ASEGURÓ LA IMPORTANCIA DE QUE QUEDARÁ CLARO EL CONCEPTO DE INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL, REITERÓ QUE LA INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL NO DEBÍA ESTAR EN LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ESA YA ESTÁ POR DISPOSICIÓN EXPRESA DE LA CONSTITUCIÓN Y DE NUESTRAS LEYES, EL



NÚMERO Y LA CANTIDAD DE DINERO QUE CADA PARTIDO VA A TENER PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEBÍA SER INTOCADO. -----COMENTÓ QUE DONDE PODÍA HABER INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL SERÍA EN LA PARTE DEL GASTO ORDINARIO QUE TIENEN EN EL INSTITUTO Y EN OTROS CONCEPTOS, REITERÓ QUE CONFORME AL ARTÍCULO 32, SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESE DINERO NO LES PERTENECÍA, ESTÁ ETIQUETADO POR LA LEY PARA LOS PARTIDOS, EN OTROS TÉRMINOS SE ESTARÍA HABLANDO DE DOS PRESUPUESTOS. EL PRESUPUESTO OPERATIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL PARA QUE TODAS SUS ACTIVIDADES QUE LE MARCA LA LEY, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y QUE ES DE LOS PARTIDOS, QUE SIMPLEMENTE TIENEN LA FUNCIÓN DE DISTRIBUIRLO. -----AFIRMÓ QUE POR ESO NO PODÍA ENTRAR EL CONCEPTO DE INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL, YA QUE ESTABA CUBIERTO, EN TODO CASO LAS AMPLIACIONES PRESUPUESTALES PODRÍAN SER PARA COMPLEMENTAR EL PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSTITUTO, POR LO QUE NO PUEDE HABER PRETEXTO PARA ENTREGAR RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ----INSISTIÓ QUE ESA PARTIDA ES INTOCADA, NO PUEDE ESTARSE MANEJANDO CON UN LENGUAJE EN QUE LOS ARRASTRE POR UNA INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y A CONFLICTOS LITIGIOSOS POR UNA INTERPRETACIÓN INDEBIDA. AFIRMÓ QUE NO HAY INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LOS RECURSOS QUE TENÍA LOS PARTIDOS. PORQUE ESTABA MARCADA POR CUANTÍA EN LA CONSTITUCIÓN, EXPRESO QUE LO ESTABAN APROBANDO ESA CANTIDAD QUE TIENE QUE SER PARA EL GASTO ORDINARIO Y PARA LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS. AFIRMÓ QUE EL DINERO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS YA NO LO PODÍAN MODIFICAR Y NO SE PODRÍA DECIR VAMOS A REDUCIR, NO, ESE DINERO DE NOSOTROS YA NO LO PUEDEN MODIFICAR. -----SOLICITÓ REFLEXIONAR PARA EVITAR UNA CONFRONTACIÓN, PORQUE COMO LO DIJO LA COMPAÑERA REPRESENTANTE DE MORENA, NOSOTROS NO DEBERÍAN ESTAR LITIGANDO EN ESTO. NOSOTROS NO DEBERÍAMOS ESTAR LITIGANDO NI ESTAR EN ESE CONFLICTO. -----AFIRMÓ QUE EL LITIGIO DEBIÓ HABER SIDO POR PARTE DEL INSTITUTO ELECTORAL EN CONTRA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PORQUE NO LES COMPLEMENTARON EL GASTO ORDINARIO, NO PODÍAN PAGAR SALARIOS, RENTAS, PERO NO EN RELACIÓN CON LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ----FINALMENTE COMENTÓ QUE, EL FONDO ES QUE SERÍA UN ANTECEDENTE MUY DESAGRADABLE Y PELIGROSO PARA EL PAÍS, EN LAS OPLES DE LOS ESTADOS Y EN



EL INE QUE SE CONVIRTIERA EN UNA COSA GENERALIZADA Y FUERA FÁCIL AGARRAR RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PORQUE NO SE COMPLEMENTÓ EL PRESUPUESTO DE LA OPLES, ETCÉTERA. Y ESTO VA A SER UN CONFLICTO TREMENDO Y NO QUERÍAN QUE LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS EMPIECEN A TENER ESTE TIPO DE IDEAS VERDAD, QUE SÓLO LOS LLEVABA A UNA DICTADURA.—

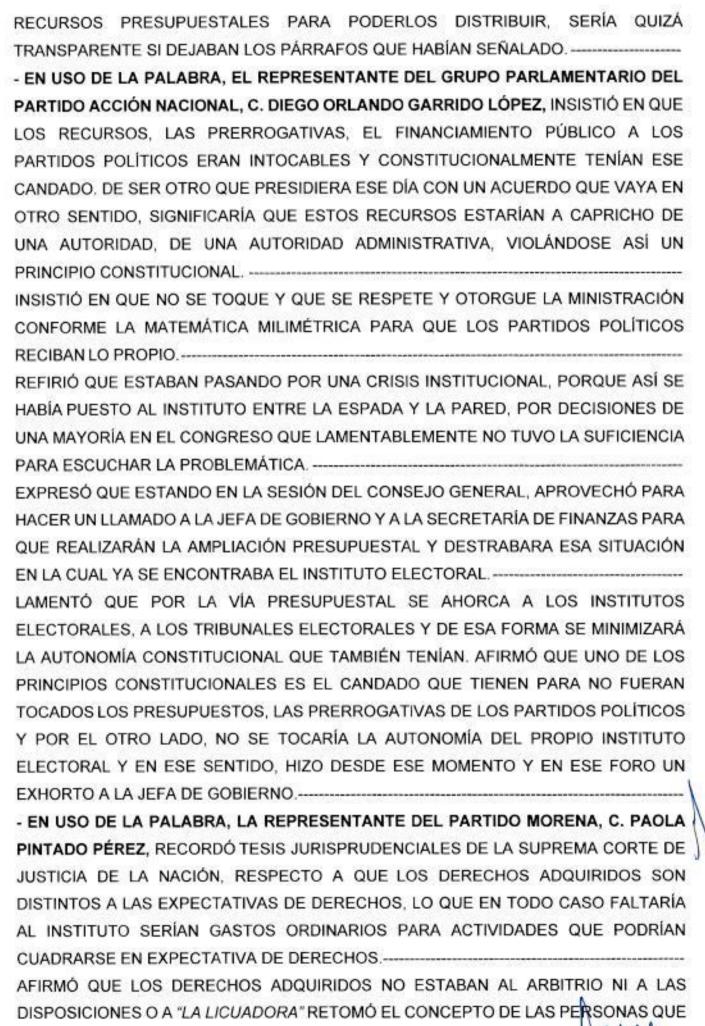
- LA SECRETARIA DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA, EL DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ.

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. ENRIQUE NIETO FRANZONI, COMENTÓ Y PARA EFECTO DE CIERRE RECUPERABA UN POCO DE LOS COMENTARIOS DE LAS Y LOS COMPAÑEROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, TODO EN ARAS DE CONFIGURAR LA CERTEZA JURÍDICA DE LA MATERIA ELECTORAL, CON BASE A LA PREOCUPACIÓN DE TODOS LOS QUE ESTABAN PRESENTES EN SESIÓN.
- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA
 DE MÉXICO, C. YURI PAVÓN ROMERO, REALIZÓ LA SIGUIENTE PREGUNTA ¿VAMOS A
 ACUDIR DIRECTAMENTE A LA VOTACIÓN Y NO SE VA A MANIFESTAR LA POSTURA DE
 ALGUIEN CON RESPECTO A LO QUE MANIFESTAMOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS?-----



LA TESORERÍA NO LES ENTREGARÍA COMPLETAMENTE LOS MIL DOSCIENTOS UN MILLÓN DE PESOS QUE FUERON APROBADOS POR EL CONGRESO CAPITALINO, SI QUE DE MANERA PAULATINA MES A MES ENTREGARÍA LOS RECURSOS, POR LO QUE ESTABAN SUJETOS A QUE EL RECURSO FUERA DEPOSITADO Y DESTINARLO A LAS ACTIVIDADES QUE ESTÁ OBLIGADO CONSTITUCIONALMENTE EL INSTITUTO ELECTORAL QUE NO SOLAMENTE TIENE QUE VER CON LA PRERROGATIVA. ------AFIRMÓ QUE EL ACUERDO ES CLARO. UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE DEPENDÍA DE OTRA AUTORIDAD Y ESO LES PERMITÍA TOMAR DECISIONES PRESUPUESTALES QUE EN SU MOMENTO SE TENDRÍAN QUE ATENDER DE ACUERDO CON EL RECURSO QUE FUERA DEPOSITADO. ------ EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ, COMENTÓ QUE LO DICHO POR LA CONSEJERA ERIKA ESTRADA RUIZ FUE IMPECABLE EN EL SENTIDO DE QUE NO SE PUEDE DAR LO QUE NO SE TENÍA Y ES QUE NO SE RECIBÍA EL RECURSO PRESUPUESTAL Y EVIDENTEMENTE NO PUEDEN PASARLO A LOS PARTIDOS. -----INSISTIÓ QUE PARECÍA SUTIL, SIN EMBARGO, ERA DE FONDO JURÍDICO Y PRESUPUESTAL. Y QUEDABA CLARO QUE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO FORMABAN PARTE DEL RECURSO PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO, DE TAL MANERA QUE NO SERÍA LO MISMO. -----REITERÓ QUE. SI USTEDES NO TENÍAN LOS RECURSOS EVIDENTEMENTE NO LOS PODÍAN PASAR, PERO LO QUE ESTABA OCURRIENDO HASTA ESOS MOMENTOS COMO EN AÑOS PASADOS ES LO QUE QUERÍAN CAMBIAR QUE EL RECURSO PRESUPUESTAL A LOS PARTIDOS HABÍA ENTRADO EN UNA "LICUADORA" DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ELECTORAL, MOTIVO POR EL CUAL EL AÑO PASADO TUVIMOS EL PROBLEMA QUE TODOS CONOCÍAMOS Y ES EL GASTÓ EL RECURSO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PORQUE ESTABA EN UNA "LICUADORA" PRESUPUESTAL. ------AFIRMÓ QUE LO QUE QUIEREN ES EVITAR LA POSIBILIDAD DE QUE EL INSTITUTO UTILICE RECURSOS QUE PERTENECEN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE MANERA DIRECTA, NO ES LO MISMO QUE NOS ENTREGUEN EL RECURSO PORQUE NO LO TIENEN Y NOSOTROS TENDRÍAMOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA EXIGIRLE A LA AUTORIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD QUE ENTREGARA RECURSOS PRESUPUESTALES PARA SER DISTRIBUIDOS, QUE SI UTILIZABAN LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE LOS PARTIDOS EN OTRAS ACTIVIDADES, SON COSAS DISTINTAS DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL -----CONSIDERÓ QUE SE DEBÍA ATENDER LA SOLICITUD QUE HIZO EL MAESTRO YURI PAVÓN ROMERO EN EL SENTIDO DE QUITAR EL PÁRRAFO DE QUE TENGAN

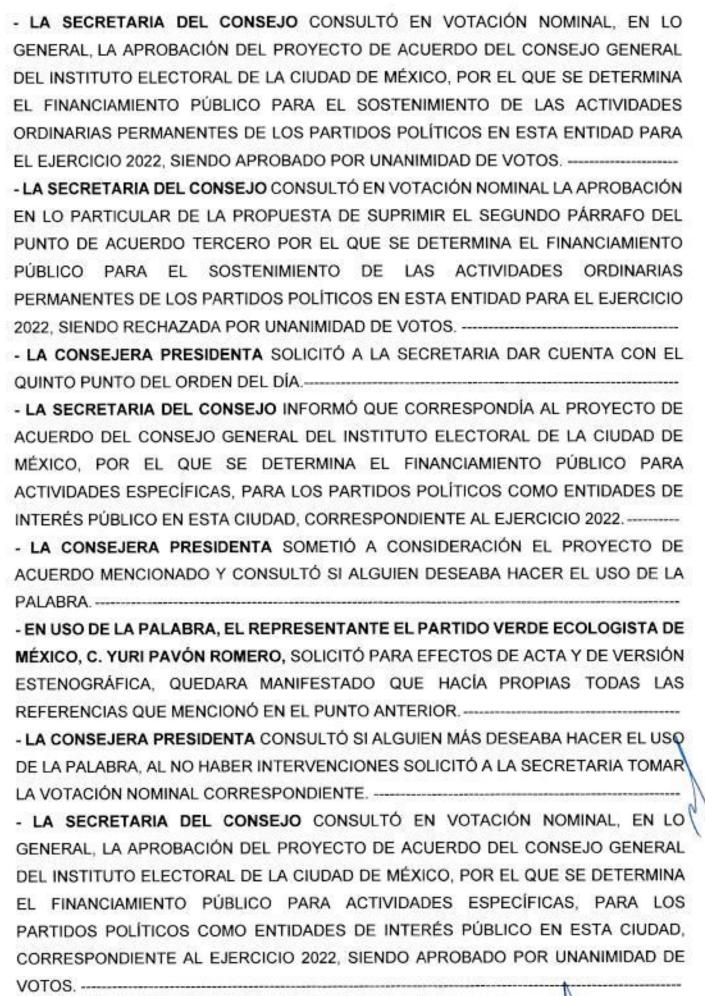




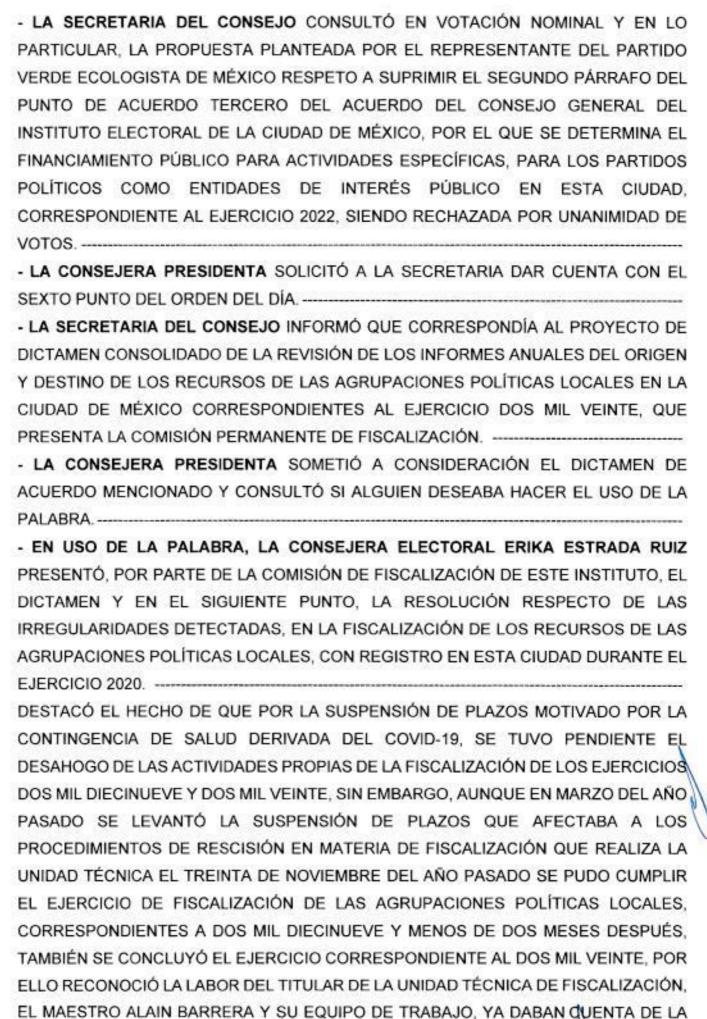


LA PRECEDIERON, SIN EMBARGO, PUNTUALIZÓ QUE EL HECHO DE QUE SIEMPRE SE VOTEN ASÍ LOS ACUERDOS, NO SIGNIFICA QUE SEA CORRECTO .------AFIRMÓ QUE COMO REPRESENTANTES NO TENÍAN DERECHO A VOTAR. PERO ESTARÍA INTERESANTE QUE CONTEMPLARAN QUE LOS CRITERIOS ESTABAN HOMOLOGADOS Y PIDIÓ QUE ANALIZARÁN ESA SITUACIÓN SOBRE DERECHOS ADQUIRIDOS Y REITERÓ QUE LOS PARTIDOS NO PUEDEN VOTAR, PERO ESTARÍA INTERESANTE QUE LES PREGUNTARAN SI ACOMPAÑÁBAMOS O NO EL ACUERDO. ----- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. JOSÉ AUGUSTO VELÁZQUEZ IBARRA, ALUDIÓ A LO SEÑALADO POR LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ Y COMENTÓ QUE, EL QUE UNA COSA SEA, NO QUIERE DECIR QUE DEBA SER, EL HECHO DE QUE AÑO CON AÑO SE UTILIZABA LO QUE ENTENDÍA ES UNA FÓRMULA RESPECTO A QUE EL ACUERDO TERCERO DEBE SUJETAR LA MINISTRACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO LOS PARTIDOS POLÍTICOS A LA PROGRAMACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, AFIRMÓ QUE PARECÍA UNA MANERA DE ELUDIR LA RESPONSABILIDAD QUE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN SU ARTÍCULO 104, LE ASIGNA A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES CONSISTENTE EN GARANTIZAR LOS DERECHOS Y EL ACCESO A LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS, ASÍ COMO GARANTIZAR LA MINISTRACIÓN OPORTUNA DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A QUE TIENEN DERECHO LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y EN SU CASO AFIRMÓ QUE INSISTÍAN EN SU PLANTEAMIENTO DE MODIFICAR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO TERCERO. Y LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO CUARTO DEL ACUERDO A DISCUSIÓN. -- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. YURI PAVÓN ROMERO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOLICITÓ UNA MOCIÓN Y REFIRIÓ QUE CUANDO INICIÓ SUS INTERVENCIONES REALIZÓ UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO, LA CUAL CONSISTÍA EN SUPRIMIR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL RESOLUTIVO TERCERO, Y CONCLUYÓ CONFIRMANDO LA MISMA POSTURA Y SOLICITÓ QUE SE SOMETIERA A VOTACIÓN Y SI PERDÍA HABRÍA PERDIDO EN VOTACIÓN, PERO SI GANABA SE MODIFICABA EL ACUERDO. -------LA CONSEJERA PRESIDENTA, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ A LA SECRETARIA DEL CONSEJO SOMETA A VOTACIÓN EN LO GENERAL, EL ACUERDO, Y EN LO PARTICULAR LA PROPUESTA FORMULADA POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LA CUAL FUE ACOMPAÑADA POR ALGUNOS REPRESENTANTES. ----







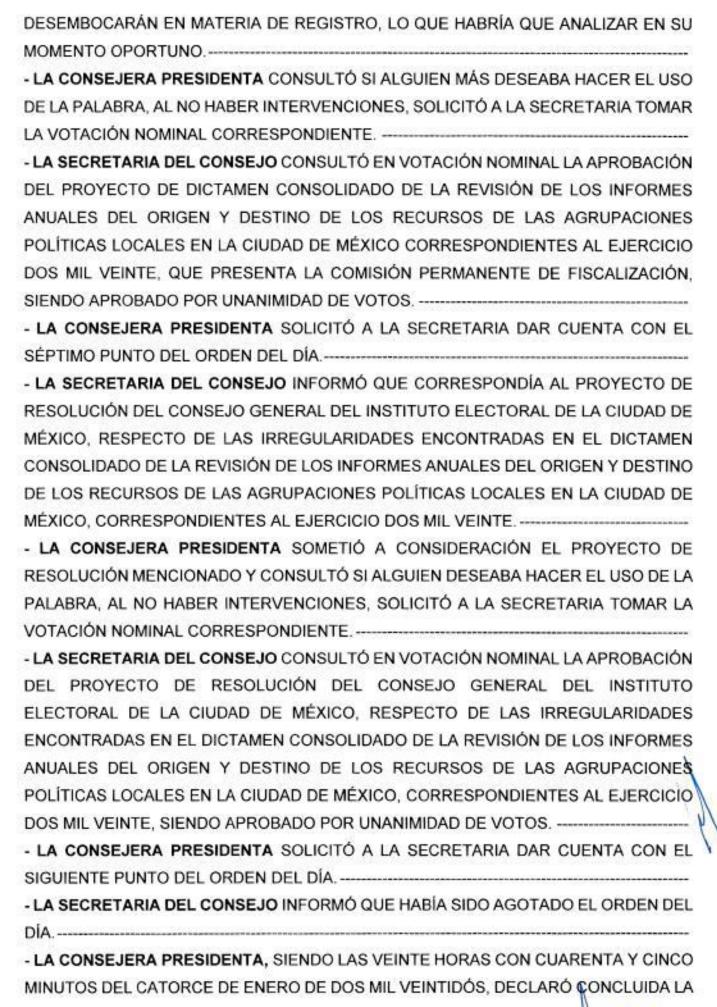




ENTREGA Y PROFESIONALISMO DEL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL. CAPACITADO Y ESPECIALIZADO EN LA MATERIA Y QUE REALIZABAN ESTE TIPO DE ACTIVIDADES CON TODO EL EMPEÑO Y DISPOSICIÓN, PARA SACAR ADELANTE LA FUNCIÓN ELECTORAL. -----AFIRMÓ QUE ÉSTE ES EL ACTIVO MÁS IMPORTANTE DEL INSTITUTO ELECTORAL ENFATIZÓ QUE SE CONTABA CON PROFESIONALES Y TÉCNICOS QUE TENÍA EXPERIENCIA EN LA MATERIA EN VIRTUD DE QUE SE HABRÍA INVERTIDO EN PROFESIONALIZARLO A LO LARGO DE LOS AÑOS, POR LO QUE HABRÍA QUE CONSERVARLO. -----SE REFIRIÓ AL RESULTADO Y CONTENIDO EN EL DICTAMEN Y EN LA RESOLUCIÓN RESPECTIVOS, COMENTÓ QUE FUERON DIECINUEVE LAS AGRUPACIONES FISCALIZADAS. DE ELLAS DIEZ ENTREGARON EN TIEMPO Y FORMA SU INFORME. CUATRO LO HICIERON EXTEMPORÁNEAMENTE Y CINCO FUERON OMISAS. RESPECTO A ESTAS ÚLTIMAS, PRESENTABA LA PROPUESTA DE SANCIONAR CON LA SUSPENSIÓN DE SU REGISTRO, POR CUATRO MESES, A LAS QUE FUERON REINCIDENTES POR SEGUNDA OCASIÓN. DE LA INFORMACIÓN QUE SE TUVO A LA VISTA. ASEGURÓ QUE EN DOS MIL VEINTE ESTUVIERON INVOLUCRADOS QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS EN LAS ACTIVIDADES DE ESTAS AGRUPACIONES Y SE PUDO CORROBORAR QUE ESE RECURSO PROVENÍA DE FUENTES ILÍCITAS .------COMENTÓ QUE SE REVISÓ LOS GASTOS SE EJERCIERAN Y REGISTRARAN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y POR ÚLTIMO LA UTEF REALIZÓ DIRIGENCIAS PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE LO REPORTADO Y LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA Y SE IDENTIFICARON CUARENTA Y DOS CONDUCTAS SANCIONABLES. DOS DE ESTAS CONDUCTAS FUERON DE GRAVEDAD ORDINARIA Y ESTABAN RELACIONADAS CON EL NO REPORTE DE INGRESOS Y GASTOS. EL RESTO POR FALTAS LEVES, POR LO CUAL SE PROPONE SANCIONAR CON AMONESTACIONES, YA QUE NINGUNA DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES CONTABA CON CAPACIDAD ECONÓMICA QUE LES PERMITIERA AFRONTAR UNA SANCIÓN MONETARIA. -----DESTACÓ LA IMPORTANCIA DE LOS CINCO CASOS DE OMISIÓN DE PRESENTAR EL INFORME, POR LO QUE SE DARÍA VISTA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, AL DESCONOCER SI LAS AGRUPACIONES ESTABAN CUMPLIENDO CON LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN PRO DEL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA DE NUESTRA A CIUDAD, LO QUE RESULTÓ RELEVANTE, YA QUE, COMO ES DE CONOCIMIENTO ESTE AÑO SE VERIFICARÁ, ADEMÁS, EL CUMPLIMIENTO Y OBLIGACIONES POR PARTE DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES Y ES PROBABLE QUE ESTE TIPO DE

CONDUCTAS, SIN ADELANTAR JUICIOS, PODRÍA SER PROBABLE







PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA D	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
CONSTE	
CONSEJERA PRESIDENTA	SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL
^	/ //
	41 /m//A/Da
\WWWW.	- Hourie
MTRA. PATRICIA AVENDANO DURÁN	LIC. GUSTAVO URIBE ROBLES